



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2014-0005223

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 001570/2014**

Sección: 1ª

Deudor: PLASTICOS ZEHER 2010 SL

Procurador: CARLOS JAVIER AZNAR GOMEZ

Acreedor/es:

Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO n° 001570/2014, habiéndose dictado en fecha dos de febrero de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de PLASTICOS ZEHER 2010 SL con domicilio en Calle CAMI DEL POLIO N° 61, BENIPARRELL (VALENCIA) y CIF n° B98290521, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, TOMO 9235, LIBRO 6418, FOLIO 126, HOJA V-140684, INSCRIPCIÓN 1ª. Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dña. PEDRO B. MARTIN MOLINA con domicilio en la Calle ESCULTOR ANTONIO SACRAMENTO N° 9-IZQ. 6ª, 46013 VALENCIA y correo electrónico plasticoszeher@legalyeconomico.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a dos de febrero de dos mil quince.

EL SECRETARIO JUDICIAL

